

**Resolución de 20 de diciembre de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2022.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

**Segundo.**- Por Resolución de 14 de octubre de 2022, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

**Tercero.**- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 22 de noviembre de 2022 de listado provisional de admitidos y excluidos, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

**Cuarto.**- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

### RESUELVO

- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
  - 0590 Profesores de enseñanza secundaria.
  - 0590012 Alemán
2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.
3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.
4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona

recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

**POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



# ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Diciembre 20, 2022

## Cuerpo 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FUNCION: 012-ALEMAN

Convocatoria 14/10/22

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
	LLORENTE GARCIA, NEREA	0,0000	9,0050		
	SANCHEZ FERNANDEZ, CELIA	0,2777	8,8530		
	MEJIAS DELGADO, ALEJANDRO	0,0000	8,7100		
***4798**	OROZCO DE SANCHA, ALEJANDRO	3,0547	8,5600		
***8688**	ALVAREZ LUCENA, RAFAEL	2,4989	8,4000		
	WAGNER , ANNE	0,6940	8,3970		
	CAPILLA MARTINEZ, MARIA	0,0000	7,9000		
***2200**	MARTINEZ SANCHEZ, CRISTINA	0,0000	7,8600		
	WILCZYNSKI GARCIA, EVA	4,7215	7,7900		
	SECO MARTIN, ISABEL	1,2492	7,7400		
	HURTADO SIERRA, ANA	0,0000	7,6200		
	MORENO CUBILLO, RAQUEL	0,0000	7,6000		
***3891**	GARCIA PICO, ALBA	0,9716	7,5570		
***2041**	MACHO CARRETERO, ELIZABETH	0,0000	7,2900		
	RAMOS ALGUACIL, OSCAR	0,0000	7,2600		
***7664**	PABLO GALLARDO, EDUARDO DE	0,0000	7,2400		
	TERRES LLORET, BEATRIZ CELIA	0,4164	7,1000		
***4330**	SANZ SANZ, NEREA M PILAR	24,8535	6,6300		
***0169**	GONZALEZ SUAREZ, DANIEL	0,0000	6,5000		
	FERNANDEZ GUTIERREZ, SARA	0,0000	6,4000		
	VELAZ DOMINGUEZ, VIVIAN	0,0000	6,3300		
	CANDIL JIMENEZ, MARIA	0,0000	6,2400		
	BELMONTE TRUJILLO, M CONSOLACION	40,0000			
***2333**	BLANCO RAMOS, NATALIA	8,7467			
***5152**	DIAZ VARELA, OLAYA	5,1364			
	GALDON CALAVIA, MIGUEL ANGEL	4,9992			
	SANTOS RIESCO, JOSE SEVERO	3,3330			
	BLANCA HERNANDEZ, ROCIO DEL CARM	0,0000			
	CALLE RODRIGUEZ, CARMEN	0,0000			
	CUERVO GARCIA, ELISA LEYLA	0,0000			
	MOSQUERA SANTISO, JESSICA	0,0000			
***5294**	SANCHEZ NUÑEZ, ALMA	0,0000			
Total por función:		32			

**TOTAL DEL LISTADO:**

**32**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen**

<b>Código</b>	<b>APN</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
0590-012	Alonso de la Paz, María Isabel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Arroyo Baena, Jesús	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Brandl García, Claudia	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 10/02/2021
0590-012	Calatayud Benavent, Paula	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-012	Candau Martín, Elena	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 20/07/2018
0590-012	Casado López, Belén	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Castillo Arredondo, María Isabel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Cerrillo Vida, María Ángeles	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-012	Chaparro Ballesteros, Miguel	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-012	Flores Dueña, Luis Alfonso	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Franco Bouza, Lorena	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 10/02/2021
0590-012	Gallego Estudillo, Jairo David	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-012	García Tamés, Miguel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-012	García Iglesias, José Luis	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	García Rodríguez, Alejandra	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	López García-Mohedano, Rafael	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Ramos Carmona, Rocío	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-012	Pacheco Lillo, Cintia	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-012	Paco del Oro, María de	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 10/02/2021
0590-012	Ternero Labella, Beatriz	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 10/02/2021
0590-012	Thomas, Sara	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Toscano Rodríguez, Rocío	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 10/02/2021

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III		
Código	APN	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
0590-012	García Tamés, Miguel	- Desestimado: No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-012	Ramos Carmona, Rocío	- Desestimado: Ya figura incluido en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad (10/02/2021)
0590-012	Sánchez Fernández, Celia	- Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad.
0590-012	Sanz Sanz, Nerea María Pilar	- Estimado: Justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.

